

## FORMATO EIA-FA-007

### INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	31 DE MAYO DE 2021.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	3 DE JUNIO DE 2021.
<b>PROYECTO:</b>	PLANTA FV LA SALAMANCA.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	GED GERSOL DOS, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	DIGNO ESPINOSA IAR-037-1988 DIOMEDES VARGAS IAR-050-1998
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HERRERA.

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una planta de energía solar fotovoltaica. La capacidad de cada subcampo FV es de 2.24 MWp correspondientes a 2.00 MWAC y está compuesto por: 200 mesas de estructuras y 28 módulos de 400 Wp por mesa.

La planta se conectaría a una línea existente de mediana tensión de 34.5 kV. La potencia total de los paneles fotovoltaicos es de 14.00 MWp (potencia pico) y 10.00 MWAC (potencia nominal al lado de los inversores) respectivamente.

La instalación fotovoltaica se conecta a la red de distribución en el punto de conexión asignado por la empresa de distribución NATURGY.

Las instalaciones exteriores de Media Tensión consisten en la línea aérea de media tensión que transporta la energía desde el centro de seccionamiento de la instalación fotovoltaica, hasta el punto de conexión, en el cual se ubican los interruptores y equipos de medida. El nivel de tensión a la que operará la línea será de 34.5 kV.

El proyecto estará ubicado sobre un polígono de 9.90 hectáreas, en el corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, sobre el Inmueble con **Código de Ubicación 6601, Folio Real N° 14056 (F)**, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, que contiene una superficie actual de **22 Ha + 7657 m<sup>2</sup> 34 dm<sup>2</sup>**; propiedad de la señora **María Purificación Atencio Escobar de Ureña**, quien mediante nota debidamente notariada, autoriza el uso de la Finca No. 14056, e indica que dicha finca estará a disposición de la sociedad **GED GERSOL DOS, S.A.**, para el desarrollo de la planta y quedará facilitada para la misma todas las servidumbres requeridas.

Las coordenadas UTM, Datum WGS84, de la ubicación del proyecto son las siguientes:

EST.	ESTE	NORTE
1	527759	894914
2	527802	894961
3	527812	894981
4	527888	895071
5	527940	895159
6	527955	895222
7	527851	895299
8	527791	895291
9	527735	895355

EST.	ESTE	NORTE
10	527591	895278
11	527672	895127
12	527630	895041
13	527584	894956

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

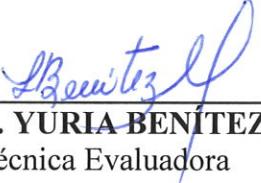
**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

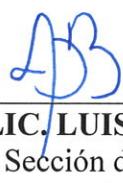
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **PLANTA FV LA SALAMANCA** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **PLANTA FV LA SALAMANCA**, promovido por la Sociedad **GED GERSOL DOS, S.A.**

Elaborado por:

  
**ING. YURIA BENÍTEZ**  
Técnica Evaluadora

Revisado por:

  
**LIC. LUIS PEÑA**  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Refrendado por:

  
**LIC. ALEJANDRO QUINTERO**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera

  
**MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
HERRERA

